GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600015532 de 2023	
CONVENIO	**X**	FECHA DE SUSCRIPCION:	10/05/2023	
OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Gobernación de Antioquia y CORNARE para la implementación de acciones en el marco de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) en la jurisdicción CORNARE".				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		SECOP II: 14897		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO NEGRO Y NARE - CORNARE	
		NIT	89098513-8	
VALOR [$]:		INICIAL	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000), EXENTO IVA POR TRATARSE DE UN CONVENIO, de los cuales: El aporte del Departamento -Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad es la suma de Doscientos Millones de Pesos M/L ($200.000.000) y El aporte de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, es de Cien Millones de Pesos M/L (100.000.000).	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A	
PLAZO:		INICIAL	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.	
			INICIO	10/05/2023
			TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2023
		PRÓRROGAS	Tres (3) meses	
		SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			31/03/2024	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 6	08/03/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 01					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	***PLAZO (PRORROGA):***				

	Se solicita modificación A LA CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DEL CONVENIO: N°4600015532 de 2023: El convenio tiene un plazo de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. *De acuerdo con la solicitud que presenta el conveniante ejecutor, se requiere ampliar el plazo del Convenio en el término de cuatro (4) meses más a partir de la fecha de terminación, quedando como nueva fecha de terminación el 31/07/2024.* *Donde la Cláusula Segunda quedaría así:* *SEGUNDA. PLAZO DEL CONVENIO: El convenio tiene un plazo de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo al oficio enviado por el Director General de Cornare el día 07 de marzo de 2024, se solicita prórroga del convenio en mención.

De acuerdo a la obligaciones y alcances a ejecutar en el convenio No. 4600015532 de 2023, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenbilidad y Cornare; se tiene previsto en el desarrollo de la ejecución del mismo dentro del alcance 1 – línea estratégica 2: Gobernanza Ambiental la siguiente actividad:

CORNARE, manifiesta que ha tenido dificultad con su compromiso en el convenio, en lo relacionado con la ejecución de una de las actividades asociadas a conocimientos especializados, la cual corresponde a la ***Construcción colaborativa de una herramienta de gestión y planeación estratégica de la información asociadas a los POMCA de las Cuencas hídricas Oriente Antioqueño***

En tal sentido, CORNARE considera que es posible cumplir con la ejecución de la actividad que está pendiente para finalizar el Convenio del asunto, a través del desarrollo de un nuevo módulo asociado al Geoportal que permita integrar toda la información de los POMCAS, generando un ecosistema de datos más robusto, pues se lograría incorporar mayor información de la administración de los recursos naturales, presentándola y permitiendo su consulta distribuida en cada una de las cuencas con POMCA Formulado.

El pasado 28 de febrero de 2024, se desarrolló una reunión virtual entre la Supervisora del convenio y el Abogado de la Secretaría Ambiente por parte de la Gobernación de Antioquia, y funcionarios de CORNARE donde se expuso la situación del convenio y las justificaciones para solicitar la prórroga, soportando que para CORNARE es muy importante lograr el desarrollo del 100% de las actividades inicialmente planteadas, para lo cual ya cuenta con una propuesta técnico-económica viable y con los estudios previos adelantados, de ser positiva la respuesta en cuanto a la ampliación del plazo, poder contratar e iniciar la ejecución y desarrollo de las actividades.

A continuación, se relaciona el cronograma con las actividades a desarrollar para ejecutar la actividad pendiente:

CRONOGRAMA						
Actividad	**En ejecución**		**Solicitud prorroga**			
	Febrero	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**
Desarrollo etapa precontractual y contractual						
Configuración de un modelo geográfico del POMCA - 10 capas o mapas por cuenca.						
Generación de encuesta georreferenciada para la gestión de la información asociada a los POMCA por parte de los Consejos de Cuenca						
Generar una interfaz con el módulo de indicadores ambientales o MapGIS BI para evaluar y presentar indicadores y tableros de control asociados a la gestión de los POMCA. – **5 tableros por Cuenca**						
Diseñar e implementar un modelo pedagógico y comunicativo para la presentación de la información geográfica e indicadores de los POMCA de manera tal que sean de fácil acceso e interpretación por parte de los consejeros de cuenca						
Incorporar información para visualizar y hacer seguimiento al componente programático del POMCA -Looker Studio.						
Generar enlaces para la consulta de la información documental del POMCA en la página web de CORNARE.						
Desarrollo de 6 espacios virtuales de capacitación con los resultados del desarrollo y transferencia del conocimiento a los consejeros de cuenca.						

Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, desde Cornare **se solicita una prórroga de cuatro (4) meses al convenio 4600015532 de 2023** (229-2023 Cornare), con el fin de llevar a buen término la ejecución de la actividad pendiente.

Se anexa a esta solicitud, la propuesta técnico-económica presentada por HyG Consultores, copia del estudio previo para adelantar la contratación y los documentos legales de la Corporación para adelantar el modificatorio al convenio.

*Dentro de la prorroga No. 2, **NO** se modifican ninguna de las clausulas presupuestales, tributarias y financieras establecidas en el convenio.*

Es por ello, que se considera oportuno y pertinente, la prórroga, toda vez que se hace necesario dar continuidad y cumplimiento al Convenio.

4. ANEXOS

- *Solicitud del asociado ejecutor Cornare para la prorroga del convenio.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 06 del 08 de marzo de 2024*
- *Constancia de consultas:*

1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales.*
2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes.*
3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas.*
 - *Certificado actualizado del pago de seguridades sociales y parafiscales del asociado Cornare.*
 - *copia del estudio previo para adelantar la contratación por parte de Cornare.*
 - *Propuesta técnico económica del proponente HyG.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	*N/A*
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
	N/A

Para constancia, se firma la presente justificación el, 08/03/2024.

LEIDY ARREDONDO C.

LEIDY ARREDONDO CEBALLOS
SUPERVISOR